

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2019 00391 00
Demandante: JORGE ELIECER PALACIO QUINTERO.
Demandado: MENORCA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

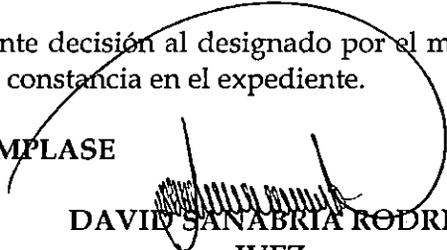
1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem a la abogada EILEEN DAIAN GARCIA RAMIREZ.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de la sociedad MENORCA S.A. EN LIQUIDACIÓN, al abogado LUIS HERNANDO OSPINA PINZON, identificado con la c.c. 17.131.619 de Bogotá y T.P. No. 46.540 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Carrera 5 # 16-14, oficina 503 en Bogotá, o al correo electrónico: hernando@nietoospinaabogados.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 41 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00083-00